

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-06-2022. A despacho informando al señor Juez que la parte demandante ha solicitado embargo de un vehículo.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1310

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00290-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA

DEMANDADA: MARÍA ISABEL LONDOÑO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Por petición de la parte demandante, se decreta el EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor con placas TVT 31 D, de propiedad de la demandada MARÍA ISABEL LONDOÑO CC 30.276.206.

Para el perfeccionamiento de la medida se oficiará a la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad.

Se agregan y se ponen en conocimiento las respuestas dadas por las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria